

Ordenamiento del Sr. D. Alfonso 11.<sup>o</sup> sobre torneos y Justas.

Este es el ordenamiento del torneo que declara sobre cosas de las que se ha de tomar juramento a los Caballeros del torneo y que son las cosas que han de hacer los Fieles.

Lo primero es que los Fieles han de catar las espadas, que no las tengan agudas en el toyo ni en las puntas, sino que sean romas, y tambien que no traygan agudos los hecos de las capellinas, y juramento a todos que no den de punta con ellas en ninguna guisa ni de reber al rostro, a que ninguno cayere en tierra que no le entropellen, e hanles de decir los Fieles que comienzan el torneo quando tuviere las trompetas e los atavales, e quando oyeren el añafil que se tiren afuera e se recoja cada uno a su parte. E si el torneo fuere grande de muchos Caballeros en que haya pendones de cada parte e si hubieren de trovar los Caballeros para se derribar los unos a los otros de los caballos, que los caballos de los Caballeros que fueren ganados de la una parte e de la otra, e llevados o do estuviere los pendones, que no sean dados a los Caballeros que los perdieren, hasta que el torneo sea pasado. E despues que sea pasado el torneo hanse de juntar todos los Fieles, e con lo que ellos vieren y preguntando a los Caballeros y escuderos e Doncellas de las que mejor lo pudieren ver, escojan a un Caballero de los de una parte e otro Caballero de otra que les fuere mejor, e vieren la mejoría del torneo y aquella y la honra de ello, y en señal de esto que lleven dos de los Fieles sendas joyas de parte de las Dueñas e Doncellas que allí se hallaren para uno dos Caballeros escogidos, como dicho es. E si fuere el torneo de 30 Caballeros no mas que haya quatro fíeles, dos de la una parte y otros dos de la otra; e si fuere de 50 Caballeros, o de mas arriba que sea 8 Fieles de la una parte e otros 8 de la otra; e si fuere el torneo de 100 Caballeros o mas, que sean 12 Fieles de la una parte, e otros 12 de la otra.

## El ordinamiento de la Jutta.

Primeramente que fagan quatro venidas lo que justaren, ó si en estas quatro venidas el un caballero quebrare una asta en el otro caballero, y el otro no quebrare ninguna en él, que haya la mejoría el que la quebrare; é si quebrare el uno dos astas y el otro no mas de una y derribare el yelmo al otro caballero del golpe que le dio, que sea igualada con el que quebró con la dos astas: é otro si un caballero quebrare dos astas en algun caballero, y ote en quien fueron quebradas las dos astas derriba al caballero que los quebró en él, aunque no quiebren el asta, que sea igualada con el que quebró las dos astas, é aunque le den mas loor. É si un caballero derribare á otro é á su caballo, y el otro derribare á este caballero sin su caballo, que haya la mejoría al caballero que cayó el caballo con él, porque parece que fue la culpa del caballo, e no del caballero: y el que cayó sin caer el caballo con él, fue la culpa del caballero ó no del caballo. Otrosi ninguna de las varas ó hachas quebradas no sean juzgadas por quebradas atravesándolas, salvo quebrantándolas e encuentro del golpe. É si en estas quatro venidas dos caballeros quebrantaren dos astas ó sendas, e ficieren golpes iguales que sean los caballeros juzgados por iguales: é si en estas fiestas ó quatro venidas no se pudiesen dar golpe, que juzquen que no hubieron acacimiento. É si cayere la lanza á alguno yendo por la carrera antes de los golpes, que el otro caballero, abra la lanza ó vara, e non la encuentre con ella; ca non havia caballeria ferir algue no la lleua lanza. É para juzgar todo esto haya dos Pielles, y estos preguntando á Caballeros, escuderos é á Dmeñas, e Doncellas, que allí estubieren para mejor juzgar con ellos vieren, e con lo que estos dixeren así juzgarán estas cosas, como hasta aquí está dicho.







